

CASTILLA-LA MANCHA EN NIVEL 2 PARA CONTENCIÓN DEL COVID-19

En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 224, de 6 de noviembre de 2.020, fue publicada la Resolución de fecha 5 de noviembre de 2.020 en la cual se adoptaban una serie de medidas dirigidas a la contención de la expansión del virus en el ámbito territorial de la Comunidad. Entre ellas cabe citar:

Se suprime el servicio de barra en bares y restaurantes, se reduce el aforo en interior al 50% y en terrazas al 75%.

Reuniones de un máximo de 6 personas.

Cierre de parques y jardines durante el horario comprendido entre las 22:00 y las 8:00 horas.

NO OLVIDEMOS QUE DEBEMOS EXTREMAR LAS MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS, UTILIZANDO EL GEL HIDROALCOHÓLICO, RESPETANDO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.

Y RECUERDA QUE LA MASCARILLA ES OBLIGATORIA.